

SEÑORES ACCIONISTAS DE BUNCHELIO S.A.:

En cumplimiento del deber que impone el Art. 231 numeral 1 de la Ley de compañías y del Reglamento para la presentación de informes de los administradores, tengo a bien presentar el informe sobre las actividades de **BUNCHELIO S.A.** en el ejercicio económico del año **2017**:

Pese al tiempo transcurrido y no obstante haber obtenido la orden judicial de desalojo de los invasores de los dos lotes de terreno de propiedad de la empresa, el uno con un área de 19,86 has. y el segundo con un área de 14,50 has., ambos ubicado en el sector Bunche, Cantón Muisne, Esmeraldas, con el objeto de poder iniciar la actividad camaronera, aún continúan invadidos por terceros.

A lo anterior debo agregar que el Juicio de Prescripción Adquisitiva Ordinaria de dominio, iniciado por uno de los invasores, por supuestamente haber sido poseedor de los mismos, aún no se ha obtenido la resolución de la Autoridad Judicial y los gastos de defensa, así como los honorarios son absorbidos por los accionistas.

La Gerencia General ha cumplido con todas las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas. Solicitando autorización para aquellos actos y contratos que se encuentran limitados por los estatutos sociales vigentes y por la Ley de Compañías.

En el año 2017 no se han producido otros hechos extraordinarios en el ámbito administrativo, laboral (no tiene empleados); que hayan podido afectar el inicio de las actividades de la empresa.

Por lo expuesto no se han realizado aún actividades económicas, y no existe utilidad o pérdida sobre los cuales los accionistas deban resolver

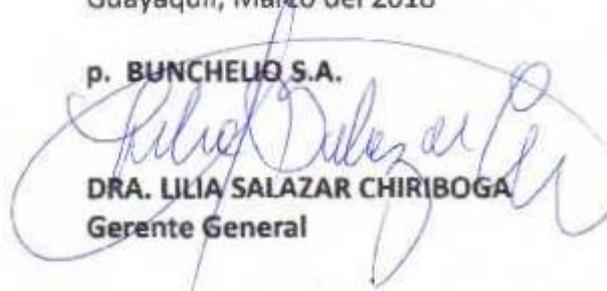
Esta administración declara también que se ha dado fiel cumplimiento a las normas de propiedad intelectual y de derechos del autor.

Confío que en el año 2017, se pueda iniciar la actividad camaronera sobre los dos lotes de terreno de propiedad de la empresa, así como también se produzca el desalojo de sus invasores ordenada, así como también que el Juez de Atacames declare sin efecto la prescripción extraordinaria de dominio solicitada, lo que es necesario para poder realizar cualquier actividad económica y obtener el financiamiento bancario necesario.

Agradezco a ustedes por el apoyo recibido en el desarrollo de mis actividades.

Guayaquil, Marzo del 2018

p. **BUNCHELIO S.A.**



DRA. LILIA SALAZAR CHIRIBOGA
Gerente General